Culturas

Bogotá D.C., diciembre de 2025

FORMULARIO DE DETALLE – JUSTIFICACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

1. Datos del Contrato

No. De Contrato	4327 - 2024
Objeto del contrato / Acto Ad	EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE II) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO CESAR CONTO FERRER EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
No. De RP	2525
Fecha de Inicio del contrato	1 DE ABRIL DE 2025
Fecha Final pactada en el contrato	31 DE ENERO 2026
Valor Final Contrato	$12.787.537.365,00
Modificaciones Contrato	N/A
Ejecución Financiera	12,58%
Ejecución Técnica / Física	75,00%
Valor Reserva Presupuestal 2026	$ 6.930.854.762,20

2. Justificación Técnica

2.1. Justificación

El monto total de la reserva corresponde a pagos certificados que aún no cuentan con asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como a proyecciones de ejecución contractual y el porcentaje pactado contra acta de recibo a satisfacción. Los valores se discriminan de la siguiente manera:

Pago 6: $ 1.467.838.147,00 certificado el 27/10/2025
Pago 7: $ 1.520.008.726,00 certificado el 17/12/2025
Pago 8: $ 1.434.138.743,00 certificado el 17/12/2025
Pago 9: $ 711.921.858,67 correspondiente a la proyección de obras a ejecutar en diciembre de 2025
Pago 10: $ 1.157.570.419,53 correspondiente a la proyección de obras a ejecutar
Pago 11: $ $ 639.376.868,00 correspondiente al porcentaje pactado contra acta de recibo a satisfacción.

La constitución de la reserva presupuestal se justifica en razón a que, si bien existen obligaciones debidamente adquiridas y pagos certificados dentro de la vigencia fiscal correspondiente, estos no han podido ser cancelados en su totalidad debido a la indisponibilidad de PAC por parte del ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente, el contrato se encuentra vigente y su plazo de ejecución (10 meses) no ha finalizado, dado que el acta de inicio fue suscrita el 1 de abril de 2025, una vez se cumplieron todos los requisitos para suscribirla, incluyendo un diagnóstico integral del estado de la infraestructura a intervenir. En consecuencia, persisten actividades pendientes de culminar y pagos sujetos a hitos contractuales, tales como la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas que están en procesos y deben ser suscritas para adelantar la certificación y tramite de pago correspondiente por parte de la supervisión.

La reserva presupuestal permite asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones pendientes de recibir a satisfacción por parte de la supervisión. Esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto por el articulo 89 del Decreto 111 de 1996, que autorizan la constitución de reservas para compromisos adquiridos y no pagados dentro de la vigencia fiscal.

Por tanto, se solicita la constitución de la reserva presupuestal por el valor total indicado, garantizando la eficiencia, transparencia y trazabilidad del gasto público.

2.2. Gestiones realizadas por el supervisor

Certificación de los cobros correspondiente a las ejecuciones presentadas durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

3. **Plan de pagos 2026**

Mes - 2026	Plan de pagos ($ pesos)
Enero	$ 4.421.985.616
Febrero	$ 711.921.858,67
Marzo	$ 1.157.570.419,53
Abril	$ 639.376.868,00
Total	**$ 6.930.854.762,20**

4. **Anexos**

https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/index.php?DiId=353476&Hash=

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SUPERVISOR
Contrato 4327-2024
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

ALFONSO ENRIQUE PUELLO SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Contrato 4327-2024
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Revisó: Jenny Alejandra Reyes
Proyectó: Alfonso E. Puello Sánchez